



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

#### Secretaría Técnica

**1219.-** ORDEN N.º 4730 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2015, RELATIVA A RECTIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD Y EL CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA, PARA EL PROGRAMA DENOMINADO “ACOGIDA Y ATENCIÓN DE MENORES NO ACOMPAÑADOS Y SOCIALMENTE DESFAVORECIDOS” DURANTE EL AÑO 2014.

La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden n.º 4730, de fecha 15 de mayo de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Visto informe de la Dirección General del Menor y la Familia de fecha 9 de diciembre de 2014, que literalmente dice:

**1.-** Con fecha 14 de enero de 2014 se formalizó convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad y el Centro Asistencial de Melilla, para el programa denominado “ACOGIDA Y ATENCIÓN DE MENORES NO ACOMPAÑADOS Y SOCIALMENTE DESFAVORECIDOS” DURANTE EL AÑO 2014. Publicado en el BOME n.º 5100 de fecha 31 de enero de 2014.

**2.-** Este convenio deviene de otro formalizado durante el año 2013, para el mismo programa, siendo el texto de ambos idénticos, en cuanto que sólo varía el importe del mismo en relación con el incremento del coste de personal.

**3.-** Con fecha 11 de octubre de 2013, registro general de entrada número 67289 de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, el Sr. Gerente del Centro Asistencial presenta un escrito en el que señala que la justificación del personal que viene determinado en el Convenio de Colaboración (del año 2013) no es la correcta, a tal efecto, se unió a la justificación de gastos del primer semestre del año 2013, dándose por válida por parte de la Intervención de la Ciudad Autónoma.

**4.-** No obstante, a la hora de redactar el Convenio de Colaboración para el año 2014 no se tuvo en cuenta la rectificación del personal mencionado, por lo que vuelve a aparecer un personal que no se ajusta a la realidad de la subvención otorgada y además a la memoria de actividades presentadas por el Sr. Gerente del Centro Asistencial con fecha 22 de noviembre de 2013, relativa a las actividades por las que se solicita la subvención para el año 2014.

**5.-** Con fecha 9 de diciembre de 2014, esta Dirección General emite informe en el que se propone la rectificación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad y el Centro Asistencial de Melilla, de fecha 14 de enero de 2014 para el programa denominado: “ACOGIDA Y ATENCIÓN DE MENORES NO ACOMPAÑADOS Y SOCIALMENTE DESFAVORECIDOS” DURANTE EL AÑO 2014. Publicado en el BOME n.º 5100 de fecha 31 de enero de 2014, en su cláusula cuarta, apartado 2 a).